



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 04

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2019 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA SOBRETASA AL PEAJE”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 7.3.5 del reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 27 del literal i de la Ley 99 de diciembre 23 de 1993 y el art. 7.3 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación, es función del Consejo Directivo aprobar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Recursos de Capital.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 24 del 30 de noviembre de 2018 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia del 2019 con Recursos Propios y se adopta el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2018, se determinó un excedente financiero con los recursos provenientes de la sobretasa ambiental al Peaje por la suma de Mil Doscientos quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos, con sesenta y dos centavos M.L. (\$1.215.855.284,62), de acuerdo al análisis efectuado por el Grupo Financiero de la Secretaría General en Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que según Art. 10 de la Ley 981 de 2005, los recursos recaudados por la sobretasa ambiental al peaje, serán destinados exclusivamente por la autoridad ambiental para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la recuperación y conservación de las áreas afectadas por las vías de que trata la presente ley, incluyendo dentro de éstos, el desarrollo de obras que propicien la apropiación y defensa de dichas áreas por parte de la comunidad, de acuerdo con los planes de manejo del área protegida respectiva.

Que para poder ejecutar estos recursos se requiere adicionar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019 lo determinado por excedentes financieros por concepto de mayor recaudo de la sobretasa ambiental al peaje.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Directivo

ACUERDA

ARTICULO 1º. Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal 2019 la suma de Mil Doscientos quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 04

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2019 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA SOBRETASA AL PEAJE”

doscientos ochenta y cuatro pesos, con sesenta y dos centavos M.L. (\$1.215.855.284,62), provenientes de los excedentes financieros de la Sobretasa Ambiental al Peaje determinados a Diciembre 31 de 2018, distribuidos según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

3000	RECURSOS PROPIOS	\$1.215.855.284,62
3200	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.215.855.284,62
3250	RECURSOS DEL BALANCE	\$1.215.855.284,62
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$1.215.855.284,62
TOTAL INGRESOS		\$1.215.855.284,62

PRESUPUESTO DE GASTOS

C. INVERSION

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC	
113					Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector
113	900				Intersubsectorial del Medio Ambiente
113	900	7	2.3		Recuperación, mantenimiento y conservación de los caños del complejo deltaico Estuarino del Río Magdalena.
				21	Excedentes Financieros
					\$ 1.209.055.284,62
					\$ 1.209.055.284,62
3203					Gestión Integral del Recursos Hídrico
3203	900				Intersubsectorial del Medio Ambiente
3203	900	01	2.8		Restauración ambiental de los caños el burro y el salado como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM, Departamento del Magdalena
				21	Excedentes Financieros
					\$6.800.000
					\$6.800.000
TOTAL ACUERDO					\$1.215.855.284,62

Handwritten signature and initials



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 04

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2019 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA SOBRETASA AL PEAJE”

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

30 ABR. 2019

Dado en Santa Marta, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN LORA GUTIERREZ
Presidente del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboro: Neyla Martínez - Carlos Santodomingo
Revisó: Rosana Lastra - Paul Laguna



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
 NIT: 800.099.287.4
LIQUIDACIÓN EXCEDENTES 2018

	BANCOS	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON - FIDUCIA	TOTAL DISPONIBLE Y EXIGIBLE	TRASLADOS BANCARIOS POR EFECTUAR	RESERVAS PRESUPUESTALES	CUENTAS POR PAGAR	VIGENCIA EXPIRADA	SALDO POR ADICIONAR
1. EXCEDENTES RECURSOS PROPIOS EXCEDENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	4.937.741.828,09	-	4.937.741.828,09	366.541.185,48	(1.849.147.988,49)	(374.029.604,80)	(427.251.667,00)	2.653.853.753,28
SOBRETASA AL PEAJE	-	6.019.681.427,57	6.019.681.427,57	(483.874.617,17)	(4.042.460.305,08)	(196.606.430,44)	(80.884.790,26)	1.215.855.284,62
TASA RETRIBUTIVA	813.427.870,89		813.427.870,89	(19.797.167,80)	(3.500.000,00)	(69.259.856,04)	-	720.870.847,05
TASA FORESTAL	1.365.615,39		1.365.615,39	148.030.553,00	(119.800.000,00)	(53.380,01)	-	29.542.788,38
USO AGUA	2.649.710.564,16		2.649.710.564,16	(6.455.719,51)	-	(2.263.063,20)	-	2.640.991.781,45
2. SUBTOTAL EXCEDENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	3.464.504.050,44	6.019.681.427,57	9.484.185.478,01	(362.096.951,48)	(4.165.760.305,08)	(268.182.729,69)	(80.884.790,26)	4.607.260.701,50
TOTAL EXCEDENTES (1+2)	8.402.245.878,53	6.019.681.427,57	14.421.927.306,10	4.444.234,00	(6.014.908.293,57)	(642.212.334,49)	(508.136.467,26)	7.261.114.454,78